

Informe Secretarial: Señor juez le informó que al expediente digital se incorporan memoriales de solicitud de impulso procesal presentado por la parte demandante, así como la providencia de apertura de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de QUIFARCOS E.U adelantado ante la Superintendencia de Sociedades. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	John Isaza Acosta y otro
DEMANDADO	Quifarcos E.U y otros.
RADICADO	05001-31-03-001-2012-00726-000
DECISIÓN	Suspende proceso

Visto el informe que antecede, y teniendo en cuenta el inicio del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de Reorganización ante la Superintendencia de Sociedades, se ordena la suspensión del presente proceso a partir del 14 de septiembre de 2023 de conformidad con el art. 17 de la ley 1116 de 2006 y el art. 8º del decreto 560 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32034c21d4b708939fb2a4103691dc17466456356cc7b71d846550c4b0c5cfae**

Documento generado en 26/10/2023 03:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>